

Formulario N° 006

Comunicación Responsables Económico Financiero y Político de Campaña de Lista
-último plazo sábado 13 de abril de 2024-

..... de 2024.-

**Señor Presidente del
Tribunal Electoral de la Provincia:**

Quienes suscriben, apoderados/as de la lista de precandidatos/as denominada perteneciente al partido/alianza de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 12.080, vienen en tiempo y forma, a comunicar la designación de Responsables Económico Financiero y Político de Campaña para participar de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, convocadas mediante Decretos de convocatoria N° 238/23 (Golondrina), 239/23 (Cañada Ombú) y 0015/24 (Armstrong) – tachar los que no correspondan-, a celebrarse el día 9 de junio de 2024.-

A tal fin, se adjunta copia certificada de los DNI de los responsables y Formulario REP con los datos correspondientes.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.

..... Firma Apod. de la Lista Firma Apod. de la Lista Firma Apod. de la Lista
..... Apellido y Nombre Apellido y Nombre Apellido y Nombre
..... D.N.I. D.N.I. D.N.I.

Nota: Para ser presentado por los Apoderados/as de la Lista ante el Tribunal Electoral de la Provincia **conjuntamente con el formulario REP (hoja 2) de designación de responsables económico financiero y político de campaña y copia certificada de los DNI de los responsables.**



Provincia de Santa Fe
Secretaría del Tribunal Electoral de la Provincia

FORMULARIO REP

DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE ECONÓMICO FINANCIERO Y POLÍTICO DE CAMPAÑA

ART. 4 LEY 12.080 ELECCIONES PRIMARIAS 09/06/2024

DATOS DE LA LISTA	
NOMBRE	
PARTIDO/ALIANZA	
LOCALIDAD - DEPARTAMENTO	
RESPONSABLE ECONÓMICO FINANCIERO	
APELLIDO Y NOMBRE	
D.N.I.	
DOMICILIO	
LOCALIDAD – DEPARTAMENTO	
CÓDIGO POSTAL	
TELEFENO DE CONTACTO:	
CORREO ELECTRÓNICO	
RESPONSABLE POLÍTICO DE CAMPAÑA	
APELLIDO Y NOMBRE	
D.N.I.	
DOMICILIO	
LOCALIDAD – DEPARTAMENTO	
CÓDIGO POSTAL	
TELEFENO DE CONTACTO:	
CORREO ELECTRÓNICO	

Los datos consignados en la presente planilla revisten el carácter de **declaración jurada**, siendo los mismos válidos para toda comunicación legal y fehaciente que se remita al interesado/a. **Los ocurrentes se obligan a cumplimentar hasta el 09/07/2024, con la rendición de cuentas de gastos de campaña – art. 9 ley N° 12.080. bajo apercibimiento de sanciones por incumplimiento (art. 5 ley N° 12.080).**

Importante: completar con letra legible.

Firma y aclaración
Responsable Económico Financiero

Firma y aclaración
Responsable Político de Campaña

Firma y aclaración
Apoderado/a de la lista

Firma y aclaración
Apoderado/a de la lista

Firma y aclaración
Apoderado/a de la lista